



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000175		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.15.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGÍAS DE CIBERSEGURIDAD Y AUDITORÍAS DE CONTROL DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO E INTEGRIDAD DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 219.462.634,18	SON. DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION


SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600010 - TRANSITO DIGITAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599007 - CORRESPONDE AL PROCESO QUE ASEGURA LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA TANTO DE SOFTWARE COMO DE HARDWARE, LO RELACIONADO CON SEGURIDAD INFORMÁTICA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN (LAN, WAN)
PRODUCTO CPC	83132 - SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)
VALOR FUENTE	\$ 219.462.634,18

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE 	NOTA
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE
PRESUPUESTAL**
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000176
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.15.2026
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSIÓN

SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTEALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600010 - TRANSITO DIGITAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGÍAS DE CIBERSEGURIDAD Y AUDITORÍAS DE CONTROL DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO E INTEGRIDAD DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

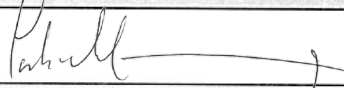
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.


DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TOTAL SOLICITUD	\$ 219.462.634,18	SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L.
------------------------	-------------------	--

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE


GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO
DIRECTOR GENERAL

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO		NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO				Código: GCT-F04	
						Versión: 08	
						Actualización: 29/08/2024	
FECHA:	D	9	M	1	A	26	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:			OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				
OBJETO			Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados en tecnologías de ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el Instituto de Tránsito del Atlántico.				
VALOR:			Doscientos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos con dieciocho centavos (COP \$219.462.634,18).				
TIEMPO:			A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.				
FORMA DE PAGO			El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante presentación de factura de acuerdo con los servicios prestados (entregables) previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:			IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO				
META DE PRODUCTO ASOCIADA:			Actualizar el sistema de trámites virtuales del Instituto de Tránsito del Atlántico				
PROYECTO:			Transito digital				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
<p><i>El Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y una sede operativa en el municipio de Baranoa, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y, crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico. La Oficina Asesora de Planeación tiene como propósito acompañar a la Alta Dirección en la formulación del componente estratégico, encaminado al cumplimiento de los objetivos institucionales, así mismo, tiene a su cargo la Oficina de Sistemas (TIC). Que, dentro de las funciones de la OAP está la implementación en la entidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual, a su vez, contiene la Política de Gobierno Digital que tiene como uno de los habilitadores transversales la "Seguridad y privacidad de la información"; para lo cual el Gobierno Nacional definió el Modelo Nacional de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, con el objetivo que las entidades públicas puedan lograr:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La implementación de controles de seguridad físicos y lógicos con el fin de asegurar de manera eficiente los trámites, servicios, sistemas de información, plataforma tecnológica e infraestructura física y del entorno.</i> • <i>La gestión eficaz, eficiente y efectiva de: o Activos de información. o Infraestructura crítica. o Riesgos e incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información.</i> • <i>Evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la entidad enmarcados en su modelo de operación por procesos.</i> <p><i>En este sentido, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, en el cual se establece, entre otros, lo siguiente: o La OAP tiene la responsabilidad de coordinar las actividades de gestión de riesgos de la seguridad de la información. o La política general de seguridad de la información donde el Instituto compromete a disponer los recursos para liderar y fortalecer la seguridad de la información a través del establecimiento, implementación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); cuyo fin es asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información mediante la formulación de objetivos, definición de lineamientos, procedimientos y controles con el propósito de gestionar de manera efectiva los activos de información y sus riesgos. o El Instituto de Tránsito del Atlántico, definirá un "Plan de Comunicación en Seguridad de la Información" a través de su Oficina de Asesoría de Planeación – Sistemas, donde se planificará anualmente la manera en que se comunicarán recomendaciones o tips de seguridad de la información por diferentes medios a todos sus funcionarios y contratistas, con el fin de socializar las Políticas Institucionales en Seguridad de la Información o las buenas prácticas en seguridad. En consecuencia, dentro del programa de transparencia y ética pública para la presente vigente, se contempla la realización de charlas de sensibilización en temas de seguridad de la información.</i></p> <p><i>En consecuencia con lo anterior, se identifica la necesidad de realizar las charlas de sensibilización en materia de seguridad de la información dirigidas a los servidores, actualizar el inventario de activos de información y los riesgos de seguridad de la información asociados a los activos con nivel de criticidad alta o moderada, asimismo, realizar la evaluación de la consistencia de la información del estado de cuenta vs pagos registrados en la base de datos del software Qxtransito, correspondientes a la Tasa de Derechos de Tránsito y de Comparendos Físicos, como medida de control para asegurar la consistencia de esta información financiera crítica.</i></p> <p><i>Actualmente el área de sistemas como parte de la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con un diagnóstico realizado en el año 2024 y, de acuerdo con los reportes de las áreas críticas como correspondencia, contravenciones, jurídica y el área administrativa se actualizó el Software de Gestión Documental a su última versión Orfeo NG, para lo cual describiremos a continuación: mayor estabilidad, seguridad y funcionalidades adicionales, así como la compatibilidad con los últimos desarrollos tecnológicos y legales.</i></p>							

Dentro de nuestra plataforma estratégica se encuentra la renovación de los sistemas de información críticos, y la entidad con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismo requiere un Servicio de Ciberseguridad para la Infraestructura Tecnológica que contenga todas las herramientas necesarias para garantizar la disponibilidad y la protección de la activo más valioso de nuestra entidad que es la información, dentro de este requerimiento debe incluir la implementación de un conjunto de medidas, herramientas, y estrategias que buscan proteger los activos tecnológicos (como redes, servidores, bases de datos, aplicaciones, etc.) de la entidad contra amenazas cibernéticas. Este servicio tiene como objetivo asegurar que la infraestructura tecnológica de la organización se mantenga segura, funcional y resiliente ante posibles ataques, vulnerabilidades y accesos no autorizados.

En consonancia con lo expuesto, se requiere por parte de la Oficina de Planeación, contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de charlas de sensibilización en temas de seguridad de la información, evaluación de la consistencia de la información del estado de cuenta vs pagos registrados en la plataforma de tramites de la entidad y, un Servicio de Ciberseguridad para la Infraestructura Tecnológica para los sistemas de la entidad.

		
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DIRECTOR(A)



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados en tecnologías de ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el instituto de tránsito del atlántico.	
Meta de producto asociada	Actualizar el sistema de trámites virtuales del Instituto de Tránsito del Atlántico.	
Código BPIN No.	No aplica.	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	13/01/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO	
Dependencia solicitante:	Oficina Asesora de Planeación.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y una sede operativa en el municipio de Baranoa, cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y, crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación tiene como propósito acompañar a la Alta Dirección en la formulación del componente estratégico, encaminado al cumplimiento de los objetivos institucionales, así mismo, tiene a su cargo la Oficina de Sistemas (TIC).</p> <p>Que, dentro de las funciones de la OAP está la implementación en la entidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual, a su vez, contiene la Política de Gobierno Digital que tiene como uno de los habilitadores transversales la "Seguridad y privacidad de la información"; para lo cual el Gobierno Nacional definió el Modelo Nacional de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, con el objetivo que las entidades públicas puedan lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La implementación de controles de seguridad físicos y lógicos con el fin de asegurar de manera eficiente los trámites, servicios, sistemas de información, plataforma tecnológica e infraestructura física y del entorno. • La gestión eficaz, eficiente y efectiva de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Activos de información. ○ Infraestructura crítica. ○ Riesgos e incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información. • Evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la entidad enmarcados en su modelo de operación por procesos. <p>En este sentido, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, en el cual se establece, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La OAP tiene la responsabilidad de coordinar las actividades de gestión de riesgos de la seguridad de la información. • La política general de seguridad de la información donde el Instituto compromete a disponer los recursos para liderar y fortalecer la seguridad de la información a través del establecimiento, implementación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); cuyo fin es asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información mediante la formulación de objetivos, definición de lineamientos, procedimientos y controles con el propósito de gestionar de manera efectiva los activos de información y sus riesgos. • El Instituto de Tránsito del Atlántico, definirá un "Plan de Comunicación en Seguridad de la Información" a través de su Oficina de Asesoría de Planeación – Sistemas, donde se planificará anualmente la manera en que se comunicarán recomendaciones o tips de seguridad de la información por diferentes medios a todos sus funcionarios y contratistas, con el fin de socializar las Políticas Institucionales en Seguridad de la Información o las buenas prácticas en seguridad. En consecuencia, dentro del programa de transparencia y ética pública para la presente vigente, se contempla la realización de charlas de sensibilización en temas de seguridad de la información. <p>Adicionalmente, dentro de la POLÍTICA DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO adoptada por el Instituto se establece que los riesgos se identifican y/o validan en cada vigencia y que para el caso de riesgos de seguridad de la información solo se gestionaran los riesgos para aquellos activos de información identificados con un nivel de criticidad 'ALTA' o 'MODERADA'.</p> <p>En consecuencia con lo anterior, se identifica la necesidad de realizar las charlas de sensibilización en materia de seguridad de la información dirigidas a los servidores, actualizar el inventario de activos de</p>
--	--



información y los riesgos de seguridad de la información asociados a los activos con nivel de criticidad alta o moderada, asimismo, realizar la evaluación de la consistencia de la información del estado de cuenta vs pagos registrados en la base de datos del software Qxtransito, correspondientes a la Tasa de Derechos de Tránsito y de Comparendos Físicos, como medida de control para asegurar la consistencia de esta información financiera crítica.

Actualmente el área de sistemas como parte de la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con un diagnóstico realizado en el año 2024 y, de acuerdo con los reportes de las áreas críticas como correspondencia contravenciones, jurídica y el área administrativa se actualizó el Software de Gestión Documental a su última versión Orfeo NG, para lo cual describiremos a continuación: mayor estabilidad, seguridad y funcionalidades adicionales, así como la compatibilidad con los últimos desarrollos tecnológicos y legales.

Dentro de nuestra plataforma estratégica se encuentra la renovación de los sistemas de información críticos, y la entidad con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismo requiere un Servicio de Ciberseguridad para la Infraestructura Tecnológica que contenga todas las herramientas necesarias para garantizar la disponibilidad y la protección del activo más valioso de nuestra entidad que es la información, dentro de este requerimiento debe incluir la implementación de un conjunto de medidas, herramientas, y estrategias que buscan proteger los activos tecnológicos (como redes, servidores, bases de datos, aplicaciones, etc.) de la entidad contra amenazas cibernéticas. Este servicio tiene como objetivo asegurar que la infraestructura tecnológica de la organización se mantenga segura, funcional y resiliente ante posibles ataques, vulnerabilidades y accesos no autorizados.

En consonancia con lo expuesto, se requiere por parte de la Oficina de Planeación, contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de charlas de sensibilización en temas de seguridad de la información, evaluación de la consistencia de la información del estado de cuenta vs pagos registrados en la plataforma de tramites de la entidad y, un Servicio de Ciberseguridad para la Infraestructura Tecnológica para los sistemas de la entidad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. contractual: Objeto
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGÍAS DE CIBERSEGURIDAD Y AUDITORÍAS DE CONTROL DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO E INTEGRIDAD DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
2	43233200	Software de seguridad y protección
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
4	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
5	81111900	Sistemas de recuperación de información

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Se requiere que el contratista ejecute los siguientes componentes que contenga los siguientes componentes:

1- COMPONENTE DE GOBIERNO, ASEGURAMIENTO Y AUDITORÍA ESPECIALIZADA.

ESPECIFICACIONES:

El objetivo de este componente es validar la coherencia de los datos y el cumplimiento de las políticas de seguridad. Este, abarca dos (2) auditorías técnicas especializadas durante la vigencia del contrato.

- a. Auditoría de Control de Acceso al Sistema Financiero (SIAFE): El objetivo es evaluar y certificar que la gestión de usuarios dentro del aplicativo SIAFE cumpla con los principios de "mínimo privilegio" y segregación de funciones, alineándose con los estándares internacionales de seguridad.
- b. Auditoría de Consistencia e Integridad Financiera (Comparendos Electrónicos): Se ejecutará una auditoría técnica de datos enfocada en el aseguramiento de ingresos, validando la trazabilidad entre la deuda y el recaudo en la base de datos de comparendos electrónicos.

Entregables:

Para cada ejercicio de auditoría se entregará:

- Informe de Hallazgos: Detalle técnico de las inconsistencias o brechas encontradas.
- Plan de Recomendaciones: Hoja de ruta con acciones correctivas y preventivas sugeridas para subsanar los hallazgos.
- Presentación Ejecutiva: Resumen gerencial de los resultados para la alta dirección.



2- CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES:

Se deberán dictar una (1) charla con el objetivo de sensibilizar a todos los funcionarios y contratistas de Instituto de Tránsito del Atlántico y fortalecer la cultura de protección de la información institucional y, garantizar el cumplimiento de normativas y buenas prácticas con la siguiente temática:

Conceptos Avanzados de la Seguridad de la Información

- Temas complementarios a las capacitaciones desarrolladas en la vigencia 2025 con el énfasis mucho más profundo.

Evaluación de la capacitación

Al finalizar cada charla, se aplicará un test corto para evaluar la comprensión del tema por parte de los asistentes.

Entregables:

Se debe entregar en este componente:

- Memorias y material digital de las presentaciones.
- Registro de asistencia de los participantes.
- Informes de resultados de las evaluaciones de comprensión realizadas posterior a cada sesión.

3- SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

Este servicio tiene como objetivo asegurar que la infraestructura tecnológica de la organización se mantenga segura, funcional y resiliente ante posibles ataques, vulnerabilidades y accesos no autorizados, así mismo, de acuerdo con la necesidad que tiene la entidad en materia de infraestructura tecnológica, el área técnica junto con la Dirección General ha definido como prioritario proteger los aplicativos con los que hoy funciona la entidad y cumple con su misión institucional.

Beneficios del servicio de ciberseguridad:

- **Protección de datos sensibles:** Protege la información crítica de la entidad, evitando filtraciones de datos.
- **Reducción de riesgos financieros:** Minimiza las posibles pérdidas económicas por ataques cibernéticos.
- **Cumplimiento normativo:** Asegura que la entidad cumpla con las normativas de seguridad y privacidad.

ESPECIFICACIONES:

Este debe estar compuesto por la implementación de un conjunto de medidas, herramientas, y estrategias que buscan proteger los activos tecnológicos (como redes, servidores, bases de datos, aplicaciones, etc.) de la entidad contra amenazas cibernéticas.

A. Protección de la Red y Monitoreo Continuo

- Monitoreo 24/7 de la red para detectar posibles ataques o accesos no autorizados.

B. Gestión de Identidades y Control de Accesos

- Implementación de políticas de autenticación fuerte (como autenticación multifactor) para controlar el acceso a los sistemas.
- Gestión de identidades para garantizar que solo usuarios autorizados tengan acceso a datos y sistemas específicos.
- Revisión periódica de permisos y accesos.

C. Protección de Datos

- Cifrado de datos en tránsito y en reposo para evitar accesos no autorizados a la información.
- Gestión de copias de seguridad y recuperación ante desastres para asegurar la continuidad del negocio.

D. Gestión de Vulnerabilidades

- Monitoreo y análisis de los incidentes de seguridad para mejorar las políticas y sistemas.
- Dar recomendaciones de medidas de seguridad proactivas para prevenir futuros ataques

E. Cumplimiento Normativo y Regulatorio



- Evaluar que los sistemas cumplan con las normativas locales e internacionales relacionadas con la ciberseguridad (como, ISO 27001, NIST, etc.).
- Implementación de políticas y prácticas que sigan las mejores prácticas del sector.

F. Backup de la información

Se requiere que se configure la plataforma para realizar de manera automática los back up de los sistemas de información del Instituto de Tránsito del Atlántico

Estos servicios debe ser personalizado de acuerdo con las necesidades de nuestra entidad, teniendo en cuenta la infraestructura tecnológica y las aplicaciones descritas a continuación:

- ✓ **Orfeo NG**, sistema de gestión documental del Instituto.
- ✓ **Software Administrativo y Financiero Siaffe**, contiene los módulos de nómina, contabilidad, presupuesto, almacén, inventarios, tesorería e ingresos.

Item	Servicio	Descripción
1	ORFEO NG	<p>Amazon EC2: Tenancy (Shared Instances), Operating system (Linux), Workload (Consistent, Number of instances: 1), Advance EC2 instance (c6g.xlarge), Pricing strategy (1yr No Upfront), Enable monitoring (enabled), DT Inbound: Internet (0 TB per month), DT Outbound: Internet (100 GB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month)</p> <p>Amazon Elastic Block Store (EBS): Number of volumes (1), Average duration of volume (730 hours per month), Storage amount per volume (30 GB), Snapshot Frequency (2x Daily), Amount changed per snapshot (3 GB), Provisioning IOPS per volume (gp3) (3000), General Purpose SSD (gp3) - Throughput (125 MBps)</p> <p>Amazon Elastic Block Store (EBS): Number of volumes (1), Average duration of volume (730 hours per month), Storage amount per volume (100 GB), Snapshot Frequency (2x Daily), Amount changed per snapshot (3 GB), Provisioning IOPS per volume (gp3) (3000), General Purpose SSD (gp3) - Throughput (125 MBps)</p> <p>Amazon Elastic Block Store (EBS): Number of volumes (1), Average duration of volume (730 hours per month), Storage amount per volume (1 TB), Snapshot Frequency (2x Daily), Amount changed per snapshot (3 GB), Provisioning IOPS per volume (gp3) (3000), General Purpose SSD (gp3) - Throughput (125 MBps)</p>

Item	Servicio	Descripción
2	ORFEO TRÁNSITO	<p>Amazon EC2: Tenancy (Shared Instances), Operating system (Linux), Workload (Consistent, Number of instances: 1), Advance EC2 instance (t4g.large), Pricing strategy (Compute Savings Plans 3yr No Upfront), Enable monitoring (disabled), EBS Storage amount (1 TB), DT Inbound: Not selected (0 TB per month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month)</p> <p>Amazon Simple Storage Service (S3): S3 Standard storage (1 TB per month), GET, SELECT, and all other requests from S3 Standard (1000) DT Inbound: Internet (200 GB per month), DT Outbound: Internet (200 GB per month)</p>
3	OTROS SERVICIOS	<p>Amazon EC2: Tenancy (Shared Instances), Operating system (Linux), Workload (Consistent, Number of instances: 1), Advance EC2 instance (t4g.large), Pricing strategy (Compute Savings Plans 3yr No Upfront), Enable monitoring (disabled), EBS Storage amount (500 GB), DT Inbound: Not selected (0 TB per month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month) SIAFFE</p> <p>Amazon EC2: Tenancy (Shared Instances), Operating system (Linux), Workload (Consistent, Number of instances: 1), Advance EC2 instance (t4g.large), Pricing strategy (Compute Savings Plans 3yr No Upfront), Enable monitoring (disabled), EBS Storage amount (500 GB), DT Inbound: Not selected (0 TB per month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month) WEB</p> <p>Amazon Simple Storage Service (S3): S3 Standard storage (1 TB per month) DT Inbound: Internet (1 TB per month), DT Outbound: Internet (500 GB per month) BUCKET GENERAL</p>
4	RED PRIVADA	Amazon Virtual Private Cloud (VPC): Number of In-use public IPv4 addresses (4)
5	BACKUP	AWS Backup: Amount of primary data to be backed up (4 TB), Estimated daily change of primary data (%) (0.2), Estimated annual increase in primary data (%) (0), Daily backups warm retention period (1 Days), Daily backups cold retention period (30 Days)



4- GESTIÓN PROACTIVA DE VULNERABILIDADES Y SEGURIDAD PREVENTIVA:

Este componente tiene como objetivo elevar la postura de ciberseguridad de Tránsito del Atlántico mediante la implementación de una Plataforma de Gestión de Vulnerabilidades en modalidad optimizada. Esta solución tecnológica, líder en la industria (basada en tecnología Qualys), permitirá a la entidad transitar de un modelo reactivo (actuar cuando ocurre el incidente) a uno proactivo y preventivo.

Alcance técnico de la solución:

La plataforma ofrece una solución integral de gestión de vulnerabilidades y seguridad en la nube, esta incluye:

- Análisis continuo de vulnerabilidades.
- Visibilidad 360°.
- Seguridad proactiva y preventiva.
- integración sin fisuras.

Servicios profesionales complementarios:

- Soporte técnico mensual.
- Capacitación especializada.

5- SOPORTE:

El servicio incluirá soporte técnico 24/7, con tiempos de respuesta de 1 hora a 24 horas, según la urgencia.

Entregables:

1. Informe de los resultados de evaluación de la consistencia del estado de cuenta vs pagos registrados en la base de datos del software Qxtransito correspondiente a la tasa de derechos de tránsito.
2. Informe de los resultados de evaluación de la consistencia del estado de cuenta vs pagos registrados en la base de datos del software Qxtransito correspondiente a multas por comparendos físicos.
3. Memoria, videos y registro de asistencia de cada una de las charlas de sensibilización.
4. Informes mensuales del servicio de ciberseguridad para la plataforma tecnológica.
5. Cualquier otro que se defina en los procesos de ejecución contractual.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.

No aplica

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:

No aplica

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

Además de las obligaciones generales reguladas en la normatividad de contratación pública, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
7. Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el Instituto, a través de la persona que designe para tal efecto.
8. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato
9. Respetar las normas y reglamentos del Instituto.
10. Darle cumplimiento al objeto del contrato dentro de las condiciones pactadas.
11. Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro de los términos y plazos previstos en el contrato.
12. Entregar un plan de actividades para aprobación por parte del Instituto
13. Efectuar entrega de los entregables de cada actividad una vez se hayan finalizado.
14. Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual.
15. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

3.3.2. Obligaciones del Instituto de Tránsito del Atlántico:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



	<ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar la supervisión del contrato. 5. Realizar la convocatoria para asistencia a las charlas de sensibilización de acuerdo al cronograma acordado con el contratista. 6. Dar autorización a quien corresponde para el suministro de la información solicitada por parte del contratista. 7. Asegurar la disponibilidad de los funcionarios y colaboradores para la realización de entrevistas, reuniones y validación de información, según se requiera. 8. Cualquier otra propia del objeto contractual que sea requerida por el Contratista. 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$219.462.634,18) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Rubro</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Fecha</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026.TRA.01.000175</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas</td> <td>15/01/2026</td> <td>Recursos Propios</td> <td>\$219.462.634,18</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$219.462.634,18</td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000175	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	15/01/2026	Recursos Propios	\$219.462.634,18	TOTAL					\$219.462.634,18
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2026.TRA.01.000175	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas	15/01/2026	Recursos Propios	\$219.462.634,18														
TOTAL					\$219.462.634,18														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>2026.TRA.01.000175</td> </tr> <tr> <td>Valor Total:</td> <td>\$219.462.634,18</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td> </tr> </table>	Número:	2026.TRA.01.000175	Valor Total:	\$219.462.634,18	Autorizados por	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA												
Número:	2026.TRA.01.000175																		
Valor Total:	\$219.462.634,18																		
Autorizados por	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante presentación de factura de acuerdo con los servicios prestados (entregables) previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.																		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida de la función pública. 2. Propuesta de los servicios descritos anteriormente, suscrita por el proponente o por el representante legal del proponente. 3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica. El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. 4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 5. Libreta Militar del representante legal. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. 8. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la invitación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente. 9. Certificado de medidas correctivas del representante legal expedida por el representante legal. 																		



	<p>10. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo, deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar al día en los pagos a la fecha de cierre. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>11. Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>12. Certificado REDAM.</p> <p>13. Formulario Sarlaft.</p> <p>14. Certificación bancaria.</p>																										
<p>3.6.1.2 Estudios</p>	<p>No aplica</p>																										
<p>3.6.1.3 Experiencia</p>	<p>Acreditar mínimo un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcances o condiciones sean similares al objeto del presente contrato o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. Se deberá aportar copia del contrato o certificación del mismo expedida por la entidad o empresa contratante.</p>																										
<p>3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales</p>	<p>No aplica</p>																										
<p>3.6.1.5 Competencias Comunes</p>	<p>No aplica</p>																										
<p>3.6.1.6 Capacidad Financiera</p>	<p>No aplica</p>																										
<p>3.6.1.7. Capacidad Organizacional</p>	<p>No aplica</p>																										
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No aplica</p>																										
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No aplica</p>																										
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.</p>																										
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>El contrato por celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad de los bienes y/o servicios contratados e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del Instituto de Tránsito del Atlántico y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de publicación de la Carta de Aceptación, o cuando lo requiera la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="370 1729 1510 2302"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th colspan="3">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td> </tr> <tr> <td>Asegurado/beneficiario</td> <td colspan="3">Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td> <td>AMPARO</td> <td>VALOR</td> <td>VIGENCIA</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales.</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Vigencia igual al plazo del contrato</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN			Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			Asegurado/beneficiario	Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1			Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Pago de salarios y prestaciones sociales.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato	
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN																										
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																										
Asegurado/beneficiario	Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1																										
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VALOR	VIGENCIA																								
	Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																								
	Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																								
Pago de salarios y prestaciones sociales.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato																									



				y tres (3) años más.
	Seguro de Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV		Por el término de ejecución del contrato.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 			
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 			
<p>Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad. El contratista deberá actualizar las vigencias de las garantías a medida que se vayan presentando eventos como adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones al contrato. El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.</p>				
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO		
	Identificación del funcionario:	1048273313		
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica			
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.			
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.			
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica			
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".			
FIRMA:				
NOMBRE:	IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO			
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
Proyectó:	IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO			

**Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados			Impacto después del Tratamiento			Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados		
							Probabilidad	Impacto	Calificación		Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Cómo	Cuándo					
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el cumplimiento	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos



N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Fecha en que se completa el tratamiento/ control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados			
Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo									Cómo	Cuándo						
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requirir al contratista	2	3	5	2	Supervisor	Mejora del estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requirir al contratista	2	3	5	2	Supervisor	Mejora del estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	2	Supervisor	Mejora del estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requirir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	6	Supervisor	Se retorne el cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	Cómo	Cuándo		
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contralista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervis	Al presentarse el evento	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcances del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervis	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Sociales o Políticos	Ejecución		riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los riesgos políticos	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

LUIS ENRIQUE GÓMEZ ISSA
Jefe Oficina Asesora De Planeación.